

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2009-2010 DEL GRADO EN FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

TITULACIÓN: GRADO EN FISIOTERAPIA

CURSO DE IMPLANTACIÓN: 2008-2009

CENTRO: ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD

COORDINADOR/DIRECTOR DE TITULACIÓN: MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA

El grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza es una reconversión de la antigua diplomatura en Fisioterapia, que inició su actividad en el curso 2008/09 y que en el curso 2009/10 tenía dos cursos académicos implantados. Se imparte en el campus San Francisco en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Para la realización del presente informe se ha contado con el "Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje del año 2009/10" y el "Plan anual de innovación y calidad" de la titulación de grado en Fisioterapia que se adaptan a lo solicitado por la Universidad de Zaragoza dentro de su Sistema de Garantía de Calidad. El análisis de la información pública disponible se realizó en el mes de junio, a través de la revisión de la página web de la Universidad de Zaragoza. Además, se ha contado con la información recogida por los técnicos de calidad en la visita realizada a la titulación el 18 de mayo de 2010.

Con todo ello, la información proporcionada a la ACPUA es suficiente y se ajusta a lo demandado en el protocolo de seguimiento.

VALORACIÓN GLOBAL

A la vista de las evidencias disponibles, basadas en la información pública disponible y en el funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad, se considera que la implantación de la titulación en el curso académico 2009/10 se ha realizado de manera adecuada.

PRINCIPALES INDICADORES

Oferta de plazas en memoria de verificación: 60

Matrícula de nuevo ingreso: 61

Tasa de éxito: 0,97

Oferta de plazas en curso 2009/10: 60

Tasa de rendimiento: 0,94

BUENAS PRÁCTICAS

La ACPUA considera las siguientes acciones realizadas en la titulación como buenas prácticas que pueden ser difundidas e incorporadas a otras titulaciones:

No se señalan.

ASPECTOS DE MEJORA

La ACPUA considera que deben revisarse los siguientes aspectos:

- Se considera necesario que las guías docentes se encuentren publicadas en junio, así como asegurar la publicación en la web de todas las guías docentes de los cursos implantados. En aquellos casos en los que no existe profesor asignado debería ser el Departamento encargado de la docencia el que hiciese una propuesta de Guía Docente (que puede no estar desarrollada en su totalidad) que servirá inicialmente a los alumnos para conocer la asignatura y puede servir al profesor en el momento de su incorporación a la docencia (sobre todo en el caso de nuevas contrataciones).
- Se considera una buena práctica disponer de una versión preliminar de las guías docentes de toda la titulación (deberían contener como mínimo la información recogida en las memorias de verificación) que facilite la orientación en la matrícula de los futuros estudiantes.
- La Universidad de Zaragoza debería valorar la pertinencia o no de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, dejando constancia en el siguiente informe de seguimiento de dicha reflexión y de la decisión adoptada sobre las mismas.
- Deberían valorarse las necesidades de contratación definidas en la memoria de verificación.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

CRITERIO: LA UNIVERSIDAD PUBLICA INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO OFICIAL OBJETO DEL SEGUIMIENTO.

REFERENTE: se considera que se cumple el criterio si la universidad publica información suficiente y relevante sobre el título (el listado de información necesaria se encuentra detallado en el protocolo de seguimiento).

El análisis por parte de la ACPUA de la información pública disponible se realiza en el mes de junio de 2010, dado que esta información debería ser utilizada por los futuros estudiantes durante el proceso de matrícula y elección de asignaturas para el siguiente curso académico 2010/11.

En dicho análisis se revisó la información disponible en la web titulaciones.unizar.es. En esta página web se centraliza la información sobre las titulaciones (acceso y admisión, perfiles de salida, que se aprende, plan de estudios, servicios de apoyo al estudiante y profesorado). Además cuenta con el apartado de Garantía de Calidad (Cómo se asegura la calidad) que incluye de manera pública los siguientes documentos:

- Los informes de evaluación de la calidad y resultados de aprendizaje
- Los planes de innovación y mejora
- Indicadores de resultados por asignatura

Esta página centraliza las guías docentes de todas las asignaturas. El informe de evaluación dice que las guías fueron aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad en junio de 2010, si bien en el momento de procederse a su revisión a través de la web titulaciones.unizar.es no se encontraban disponibles. Se considera necesario que las guías docentes se encuentren definidas y publicadas en junio para facilitar la elección a los alumnos siendo imprescindible que se encuentren definidas en septiembre para el inicio del curso. En aquellos casos en los que no existe profesor asignado debería ser el Departamento encargado de la docencia el que hiciese una propuesta de Guía Docente (que puede no estar desarrollada en su totalidad) que servirá inicialmente a los alumnos para conocer la asignatura y puede servir al profesor en el momento de su incorporación a la docencia (sobre todo en el caso de nuevas contrataciones). Se considera una buena práctica disponer de una versión preliminar de las guías docentes de toda la titulación (deberían contener como mínimo la información recogida en las memorias de verificación) que facilite la orientación en la matrícula de los futuros estudiantes.

En cuanto al calendario lectivo, horarios de clases y tutorías del profesorado, se encuentran disponibles en la página web del centro (<http://www.unizar.es/centros/enfez/fisioterapia/index.html>). Esta página, bajo el

epígrafe Información Académica incluye enlaces a los calendarios, horarios, profesorado y alguna otra documentación variada. Se recomienda revisar la información recogida en esta página.

2. ANÁLISIS DE DATOS

CRITERIO: LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO INCORPORAN INFORMACIÓN SUFICIENTE (COMO MÍNIMO DE LOS INDICADORES PROPUESTOS EN EL PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DE LA ACPUA), LA ANALIZAN Y PROPONEN MEJORAS APOYADAS EN DICHO ANÁLISIS.

REFERENTE: se considera que el apartado está completo si como mínimo se incorporan los indicadores definidos en el Protocolo de Seguimiento de la ACPUA y se realiza un análisis de los mismos.

La web titulaciones.unizar.es incluye información relativa al número de estudiantes matriculados, presentados, aprobados, suspensos, y tasas de éxito y de rendimiento para cada una de las asignaturas.

El "Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje del año 2009/10" realiza un análisis del rendimiento académico de los alumnos por curso, así como de los resultados procedentes de las encuestas de satisfacción de los estudiantes y profesores. El análisis incluye la comparación de las tasas actuales con las del año anterior. Se incluye la necesidad de estudiar en detalle dos asignaturas con tasas de éxito del 100%, pero no se incluye el detalle de la acción a realizar en el "Plan anual de innovación y calidad".

Por todo ello, se considera que el análisis de datos realizado en los informes cumple con los objetivos planteados si bien se recomienda reflejar en el "Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje del año 2009/10" algo más de detalle que permita valorar la profundidad del análisis realizado.

3. CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CRITERIO: LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO INCORPORAN INFORMACIÓN SOBRE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL TÍTULO (CAMBIOS NOTIFICADOS Y NO NOTIFICADOS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Y ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO).

REFERENTE: se considera que el apartado está completo si se informa suficientemente y de manera justificada de los cambios producidos, si se han aplicado los procedimientos de aprobación previstos por la universidad y si se ha planificado la implantación/seguimiento de las modificaciones.

No se informa sobre propuestas de modificación en el proyecto de titulación durante el curso 2009/10.

4. INFRAESTRUCTURAS

CRITERIO: LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO INCORPORAN INFORMACIÓN SOBRE EL AJUSTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS A LO PROPUESTO EN LAS MEMORIAS.

REFERENTE: se considera que el apartado está completo si se informa suficientemente y de manera justificada de los cambios producidos en infraestructuras y si se han planificado las actuaciones pertinentes para suplir las posibles deficiencias.

El grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza se imparte en el campus San Francisco, en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Se trata de la reconversión de la antigua diplomatura en Fisioterapia que utiliza las infraestructuras ya disponibles.

La Universidad de Zaragoza informa que no hay desviaciones respecto a lo incluido en la memoria de verificación.

5. PROFESORADO

CRITERIO: LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO INCORPORAN INFORMACIÓN SOBRE EL AJUSTE DEL PROFESORADO ASIGNADO A LA TITULACIÓN A LO INDICADO EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN.

REFERENTE: se considera que el apartado está completo si se informa suficientemente y de manera justificada de los cambios producidos en el profesorado y si se han planificado las actuaciones pertinentes para suplir las posibles deficiencias.

El grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza procede de la reconversión de la antigua diplomatura en Fisioterapia. La memoria de verificación incluía unas necesidades de contratación muy grandes (profesorado disponible 49, necesario 89). No se incluía información sobre la temporalización de dichas contrataciones. La Universidad de Zaragoza informa que no hay desviaciones respecto a lo incluido en la memoria de verificación aunque no hay información sobre nuevas contrataciones o planificación relativa a las mismas. Desde la ACPUA se considera necesario que se realice una valoración de la información incluida en la memoria de verificación. Las conclusiones de dicha revisión deberían plasmarse en el siguiente informe de seguimiento. En caso de considerar necesario realizar alguna modificación se deberán seguir los procedimientos establecidos internamente por la Universidad de Zaragoza, e informar a la ANECA según el procedimiento MODIFICA.

6. GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL SGIC EN LA TITULACIÓN

CRITERIO: EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESTÁ IMPLEMENTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

REFERENTE: se considera que se cumple el criterio si se han realizado las actuaciones previstas en la memoria de verificación de la titulación y si existen evidencias del análisis de los principales resultados del título.

El SGIC de la titulación está en funcionamiento, disponiendo de coordinador de titulación, comisiones de evaluación y garantía de la calidad. Estos órganos han aprobado el "Informe anual de evaluación de la calidad y los resultados de aprendizaje del año 2009/10" y el "Plan anual de innovación y calidad". Los informes junto a los principales indicadores de la titulación se publican en la página web titulaciones.unizar.es.

Igualmente, están definidos los procedimientos de evaluación de la satisfacción de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, así como de sugerencias, reclamaciones y alegaciones aunque en los informes actuales sólo se ha contado con información procedente de las encuestas de satisfacción de los estudiantes de 1º y 2º y de los profesores. Durante el curso académico 2010/11 se está procediendo a una revisión de los procedimientos existentes, estando los mismos disponibles en <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

La ACPUA valora los importantes esfuerzos realizados por la Universidad de Zaragoza en la elaboración e implementación de su SGIC. No obstante, para el próximo curso académico, la ACPUA insta a la Universidad de Zaragoza a reflejar en sus informes los procedimientos de satisfacción del personal de administración y servicios; así como el de sugerencias, reclamaciones y quejas para que los datos obtenidos puedan ser utilizados en la revisión de las titulaciones. Además deberán implementarse los procedimientos que todavía se encuentran pendientes de renovar, entre ellos los relativos a la gestión de los prácticas y los de gestión y evaluación de acciones de movilidad de los estudiantes, al ser éstos procedimientos especialmente importantes en los últimos cursos académicos de las enseñanzas.

Dado que el SGIC que se está implantando en Universidad de Zaragoza es una revisión completa del sistema introducido en las memorias de verificación se recuerda a la Universidad de Zaragoza que deberá informar dicha modificación a través del programa MODIFICA de la ANECA.

7. EVIDENCIA DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DEL SGC - VISITA EXTERNA

CRITERIO: EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESTÁ IMPLEMENTADO Y PERMITE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE EL TÍTULO QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES.

REFERENTE: se considera que se cumple el criterio si el coordinador de la titulación demuestra un buen conocimiento del sistema de garantía de calidad del título y se presentan evidencias de la implantación de los distintos procedimientos.

El 18 de mayo de 2010 los técnicos de la ACPUA realizaron una visita al grado en Fisioterapia para observar el estado de implantación del Sistema de Garantía de Calidad y la marcha de la titulación.

A la reunión asistieron la coordinadora de la titulación de Fisioterapia (María Ángeles Franco Sierra), miembros del equipo directivo y la directora de calidad de la Universidad de Zaragoza (Maite Maza) y se revisaron los siguientes puntos:

1. Información pública disponible
2. Estado de realización de las guías docentes
3. Estado de la implantación de la titulación: matrícula de la titulación, principales indicadores, satisfacción de los estudiantes
4. Conocimiento por parte de los coordinadores/directores del Sistema de Garantía de Calidad implantado en sus titulaciones
5. Estado de la implantación del SGIC
6. Profesorado
7. Infraestructuras
8. Valoración por los directores de la utilidad del SGIC y del seguimiento
9. Modificaciones propuestas en el Plan de Estudios Inicial

En dicha visita se pudo observar el buen conocimiento que la coordinadora demostraba sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título.

En Zaragoza, a 31 de Mayo de 2011.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



José Miguel Múgica Grijalba